



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Expte. D-1028/16-17

**HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: "D-1028/16-17. Diputado MONFASANI VICTOR DANIEL. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA A LOS FINES DE PROCEDER AL TRATAMIENTO DE LA TEMÁTICA VINCULADA CON LA APROBACIÓN DE LOS RECALCULOS DE LOS CUADROS TARIFARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PRESTACION DE ENERGIA ELECTRICA.", y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja su **APROBACION con modificaciones**, contemplando las sugeridas por la antecedente Comisión de **DERECHOS DE USUARIO Y EL CONSUMIDOR**.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.-** Audiencia Pública. Convocase a Audiencia Pública, en los términos de la Ley Provincial N° 13.569, a los fines de proceder al tratamiento de la temática vinculada con la aprobación de los recálculos de los cuadros tarifarios de los **servicios públicos regulados en virtud de ley N° 11.769 "Marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires"**, del Decreto N° 878/03 "Apruébese el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la Provincia" -convalidado por el artículo 33º de la Ley N°13.154 y la pertinente normativa en materia de prestación del servicio público de distribución de gas natural en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Profundizando en el estudio y análisis de cuestiones relativas al estado actual que presenta la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, de provisión de agua potable y desagües cloacales y de distribución de gas natural en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, así como el estado de proyección y/o en ejecución de las obras públicas de infraestructura vinculadas con la prestación de los servicios públicos en cuestión, incluyendo aquellas obras cuya explotación y administración se encuentra en la órbita de las asociaciones cooperativas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º.-** Convocatoria. La convocatoria debe efectuarse en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en el seno de las



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, DERECHOS DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR y ENERGÍA Y COMBUSTIBLE**, en un plazo que no exceda los treinta (30) días contados desde la sanción de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Ídem proyecto.

**Fundamentación:**

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la comisión resuelve avanzar con la aprobación del texto propuesto por la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor, adhiriendo a los fundamentos expresados por su autores, ratificando los criterios esbozados en la comisión legislativa de referencia, e incorporando en la presente comisión de servicios públicos modificaciones tendientes a ampliar el ámbito de aplicación de la iniciativa. Esto es, determinando, por razones de oportunidad y conveniencia, la extensión de los alcances de la misma respecto de todos los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales y de distribución de gas natural en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de modo de albergar todas las necesidades planteadas en materia de reajuste tarifario en la prestación de servicios públicos por parte de entidades privadas y/o cooperativas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires

**SALA DE COMISION, 5 DE JULIO DE 2016.-**

PRESIDENTE: MONFASANI VICTOR DANIEL

VICEPRESIDENTE: RAGO ROBERTO OMAR

SECRETARIO: DEBANDI JUAN AGUSTIN

VOCALES: ZUCCARI VANESA

SILVESTRE JORGE LUIS

VIGNALI MARIO GUSTAVO

OLIVER LUIS ALBERTO



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

REGUEIRO ALFONSO ANIBAL \_\_\_\_\_

REGO GRACIELA NORA \_\_\_\_\_

SAN PEDRO MARIANO SABINO \_\_\_\_\_


BRITOS FABIO GUSTAVO \_\_\_\_\_

VILLORDO SERGIO OMAR \_\_\_\_\_

OROÑO HUGO FRANCISCO \_\_\_\_\_

La reunión se llevó a cabo con la presencia de ~~doce~~ (12) Diputados. \*

\* La enmienda vale. Asimismo, se advierte que con posterioridad a la formalización del presente despacho, fue presentado por ante la relatoría de la comisión de servicios públicos, un despacho en minoría proponiéndose en favor del rechazo de la iniciativa en cuestión, razón por la cual convierte al presente despacho como de APROBACION EN MAYORIA. Conste.

  
Dr. MAXIMILIANO MUSOTTO  
Relator  
Comisión de Servicios Públicos  
H. Cámara de Diputados Bs. As.